



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2014-00010

Atendiendo la Solicitud que realiza la apoderada de la parte demandante y tras el anuncio de extensión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19 en Colombia y, por ende, del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el 31 de Agosto de 2021 dado por el presidente de la República de Colombia, Iván Duque Márquez, el ministro de Salud y Protección Social, así mismo la prohibición a realizar diligencias judiciales fuera del despacho y dado que la titular del Juzgado se encuentra dentro de las comorbilidades descritas por el ministerio de salud esto es ser persona **mayor de 60 años**, no se podría llevar a cabo la diligencia de secuestro por parte de este Despacho, hasta tanto se sobrepase la Emergencia Sanitaria.

De Conformidad con lo anteriormente mencionado, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio- Tolima. **RESUELVE:**

PRIMERO: COMISIONAR a la Alcaldía municipal de San Antonio – Tolima, para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 355-39164 y 355-38773, de propiedad del demandado Edgar Chau Hincapié. – líbrese Despacho Comisorio, con los insertos del Caso.

SEGUNDO: Se nombra como secuestre a **DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S** quien se puede localizar en la dirección electrónica discoversassolucionesjuridicas@gmail.com y al número celular **3232027655** a quien se le hará saber esta designación y si acepta se le posesiona del cargo.

TERCERO: Se le hace saber al apoderado de la parte actora que adjunto al Despacho Comisorio deberá llegar a la entidad comisionada, los correspondientes certificados de libertad y tradición de los bienes inmuebles a secuestrar, actualizado.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
-Juez

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00040 de hoy 26 DE AGOSTO DE 2021.

SECRETARIA, _____